

SANTA CRUZ, 06 de Mayo de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se hace necesario la adquisición de material de imprenta(registro solicitud ciudadana, receta crónicos, tarjeta control de actividad de salud infantil), para el Cefam de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA**, Rut: **78.964.030-0**, según orden de compra N° **3864-172-SE14**, por un monto de \$ **181.654** iva incluido, por la compra de materiales de imprenta.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)